MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 355

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MOPC Nº 2225 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 67/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 2, LOTE N° 3. ID N° 382.548.

Asunción, 3 de marzo de 2021

VISTO: La Nota UOC N° 527/2021 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 67/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 2, LOTE N° 3. ID N° 382.548.

LA RESOLUCIÓN DNCP N° 587/21 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2021 POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 67/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 2, LOTE N° 3". ID N° 382.548.

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de noviembre de 2020, la máxima autoridad institucional ha emitido la RESOLUCIÓN MOPC Nº 2225 POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 67/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 2, LOTE N° 3. ID N° 382.548.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado Resolución MOPC Nº 218 de fecha 17 de febrero de 2021, para el presente proceso licitatorio, emitió Dictamen Complementario de fecha 26 de febrero de 2021, en virtud del cual se recomienda la Rectificación Parcial de la Resolución ut supra mencionada en atención a la Reevaluación del punto de Evaluación Técnica cuestionada por la DNCP.

Se deja constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas se ratifica en todos los demás términos establecidos en la RESOLUCIÓN MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 355

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MOPC N° 2225 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 67/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 2, LOTE N° 3. ID N° 382.548.

Nº 2225 POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 67/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 2, LOTE N° 3. ID N° 382.548.

Que la evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Sección Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", y su Decreto reglamentario 2992/19 y en el marco de la Ley que aprueba el Contrato de Préstamo CAF para el "PROYECTO DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS" según el método de SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC).

Que el Decreto Reglamentario 2992/2019 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: Art. 103: Selección basada en la calidad y el costo. B) La Evaluación de las ofertas: "…Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos.

La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

Los participantes se considerarán notificadas en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones. Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación…".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 355

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MOPC N° 2225 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 67/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 2, LOTE N° 3. ID N° 382.548.

designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **APROBAR** el resultado de la evaluación del Sobre N° 1 en el marco **del LLAMADO MOPC N° 67/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 2, LOTE N° 3. ID N° 382.548,** en virtud del cual se habilita a la apertura del Sobre N° 2 a las siguientes empresas y/o consorcios:

Donde dice:

N°	EMPRESA-CONSORCIO/ Nombre Legal del Solicitante	TOTAL PUNTAJE
1	CONSORCIO GRIMAUX - INGSER (GRIMAUX S.A.T. - INGSER S.A.)	97,46
2	CONSORCIO SEG - GESSING SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A. (SEG INGENIERÍA ECUADOR) - GESTIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.U. (GESSING COLOMBIA)]	97,00
3	COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.)	96,70
4	CONSORCIO FISCALIZADOR NIPPON KOEI LAC (NIPPON KOEI CO. LTD. - NIPPON KOEI - NIPPON KOEI LATIN AMERIA - CARIBBEAN CO. LTD. - NIPPON KOEI LAC.)	96,00

Debe decir:

N°	EMPRESA-CONSORCIO/ Nombre Legal del Solicitante	TOTAL PUNTAJE
1	CONSORCIO GRIMAUX - INGSER (GRIMAUX S.A.T. - INGSER S.A.)	97,46
2	CONSORCIO SEG - GESSING [SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A. (SEG INGENIERÍA ECUADOR) - GESTIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.U. (GESSING COLOMBIA)]	100

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 355

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MOPC Nº 2225 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 67/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 2, LOTE N° 3. ID N° 382.548.

3	COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.)	96,70
4	CONSORCIO FISCALIZADOR NIPPON KOEI LAC (NIPPON KOEI CO. LTD. - NIPPON KOEI - NIPPON KOEI LATIN AMERIA - CARIBBEAN CO. LTD. - NIPPON KOEI LAC.)	96,00

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A008408

AWD/aan

M.O.P.C.